

# Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

## Notas a los Estados Contables

Correspondientes a los ejercicios iniciados el 1º de enero de 1996 y 1995  
y finalizados el 31 de diciembre de 1996 y 1995

### NOTA 1: CONTRATO DE CONCESION

La Sociedad es titular de la concesión para la explotación del Grupo de Servicios 5 (Ferrocarril Gral. San Martín), en forma exclusiva, la cual reviste el carácter de una "Concesión de Servicio Público", por un período de diez años, a partir del 1º de abril de 1994, prorrogables por períodos sucesivos de diez años.

La prórroga de la concesión deberá ser solicitada por el concesionario y será otorgada por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en base a distintos parámetros a ser evaluados en dicha oportunidad.

El contrato de concesión y el marco legal que lo regula, establecen las responsabilidades del concesionario de carácter general y especial, cuyo incumplimiento daría lugar al régimen de sanciones previsto.

La Sociedad constituyó, de acuerdo con el contrato de concesión, una póliza de seguro por un valor de U\$S 9.470.000 en garantía de su cumplimiento y otra póliza de seguro por responsabilidad civil por un monto de U\$S 2.000.000, con una franquicia que al cierre del ejercicio ascendía a U\$S 350.000.

El contrato de concesión celebrado entre la Sociedad y el Estado Nacional el 10 de marzo de 1994 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto 479 del Poder Ejecutivo de fecha 28 de marzo de 1994.



Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30 de abril de 1997  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. Tº 1 Fº 77

# Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

## **NOTA 2: PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES**

Los estados contables se exponen de acuerdo con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 8, 9 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), conforme a lo dispuesto por la Resolución N° C 89/88 y C 145/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Los estados contables se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior.

## **NOTA 3: POLITICAS CONTABLES**

Dichos estados contables han sido preparados conforme con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 6, 10 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptadas por las Resoluciones N° C 136/84, C 169/92 y C 145/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución 8/95 de la Inspección General de Justicia, el proceso de reexpresión ha sido discontinuado a partir del 1° de setiembre de 1995. Como consecuencia de ello todos los rubros no monetarios de los presentes estados contables incorporados con anterioridad al 31 de agosto de 1995 se encuentran ajustados por inflación a dicha fecha, los restantes se presentan a su valor histórico sin reexpresión.

A continuación, se detallan las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de los estados contables:

- Caja y bancos, Créditos y Deudas:
  - En moneda nacional: a su valor nominal.
  - En moneda extranjera: al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio
  - Sujetos a tasa de interés: considerando el interés devengado a la fecha de cierre del ejercicio.

  
Iniciado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30 de abril de 1997  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

# Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### NOTA 3: (Continuación)

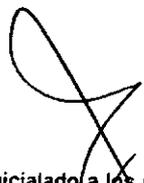
- Bienes de cambio:

Las obras en ejecución comprenden los costos de mano de obra y materiales incurridos por la Sociedad, destinados a cumplir con la ejecución de las obras que componen el programa de inversiones detallado en el contrato de concesión y sus respectivos anexos (Nota 16).

Los valores así obtenidos no superan su valor neto de realización al cierre del ejercicio.

- Bienes de uso:

Comprende los bienes adquiridos por la empresa desde su constitución. Los bienes de uso incorporados hasta el 31 de agosto de 1995 han sido valuados a su costo original, reexpresado en moneda constante de dicha fecha, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas.



Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30 de abril de 1997  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

# Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### NOTA 3: (Continuación)

Los bienes de uso incorporados a partir del 1° de setiembre de 1995 han sido valuados a su costo de adquisición neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas. El cálculo de las depreciaciones se efectuó siguiendo el método de la línea recta, cuya alícuota es determinada en base a la vida útil asignada a los bienes, computándose dicha depreciación a partir del año de alta.

Dichos bienes de uso, en la medida que continúen afectados a la explotación al finalizar el período de la concesión, serán entregados sin cargo a la autoridad de aplicación, excepto el material rodante adquirido durante el mismo. Teniendo en cuenta lo mencionado, la vida útil asignada a estos bienes de uso no excede el período de la concesión.

El valor residual actualizado de los bienes tomados en su conjunto, no excede su valor recuperable al cierre del ejercicio.

#### Activos intangibles:

- Gastos de organización y preoperativos

Se exponen a su valor de origen reexpresado, en moneda constante del 31 de agosto de 1995 netos de la correspondiente amortización. De acuerdo con las proyecciones de flujos de fondos de los próximos ejercicios, se adoptó el criterio de amortización de la alícuota progresiva (suma de dígitos), computándose los siguientes porcentajes de amortización desde el trimestre de inicio de actividades:

# Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### NOTA 3: (Continuación)

1° año:	6,67%
2° año:	13,33%
3° año:	20,00%
4° año:	26,67%
5° año:	33,33%

- **Gastos de lanzamiento institucional**

Comprende distintas erogaciones extraordinarias para modificar la imagen institucional del servicio y se encuentran valuados a su valor de origen reexpresado en moneda constante del 31 de agosto de 1995. El cálculo de las amortizaciones se efectuó de acuerdo con el método de la línea recta, computándose la misma en tres ejercicios a partir del año de alta.

- **Marcas**

Se exponen a su costo de incorporación al patrimonio, netas de la correspondiente amortización. El cálculo de las amortizaciones se efectuó de acuerdo al método de línea recta, computándose la misma en nueve ejercicios a partir del año de alta.

# Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### NOTA 3: (Continuación)

- Previsión para juicios:

Se registran, según se indica en la Nota 24, de acuerdo con la evaluación de los juicios originados en demandas por accidentes ocurridos u otros reclamos, realizada por los asesores legales, con posibilidad de resultado desfavorable para la Sociedad.

- Patrimonio neto:

Los saldos al inicio y los movimientos de la cuenta efectuados hasta el 31 de agosto de 1995, han sido reexpresados a dicha fecha.

Los movimientos de la cuenta originados con posterioridad al 31 de agosto de 1995 se exponen a moneda corriente del período al que corresponden.

- Estado de resultados:

Los resultados del ejercicio se exponen de la siguiente forma:

- Las partidas de resultados se exponen a moneda corriente del período al que corresponden.
- Los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y amortización de activos intangibles) se determinaron en función de los valores de tales activos.

# Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

**NOTA 3:** (Continuación)

- Indemnización por despido:

Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago

- Impuesto a las ganancias:

La Sociedad adoptó el criterio de contabilizar el cargo por el impuesto a las ganancias en función del impuesto a pagar.

**NOTA 4: ESTADO DEL CAPITAL**

El cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado de capitales al 31 de diciembre de 1996 era el siguiente:

Capital	\$	APROBADO POR		Fechas de integración (última)	Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
		Fecha	Organo		
Inscrito y suscripto	5.000.000	10.02.94	Acta Constitutiva	5.12.94	29.04.94

Inicialado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de abril de 1997  
 HARTENECK, LÓPEZ Y CIA.  
 C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

# Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 5: CAJA Y BANCOS**

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1996 y 1995 es la siguiente:

	1996 \$	1995 \$
Recaudaciones a depositar	516.680	915.382
Bancos en moneda nacional	237.139	402.905
Fondo Fijo	17.807	22.578
Bancos en moneda extranjera (Anexo V)	29	-
	771.655	1.340.865

### **NOTA 6: CUENTAS POR COBRAR**

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1996 y 1995 es la siguiente:

	1996 \$	1995 \$
<b>a. Corrientes</b>		
Plan de inversión (Nota 15)	7.495.392	855.659
Sociedades art. 33 Ley 19.550 (Nota 17)	531.297	53.297
Alquileres y peaje a cobrar	449.121	689.030
Servicios especiales a cobrar	153.953	158.898
Otros	45.166	41.248
Documentos a cobrar	48.040	77.655
Deudores en gestión judicial	38.180	-
Previsión para deudores incobrables (Anexo III)	(105.848)	(76.968)
	8.655.301	1.798.819
<b>b. No Corriente</b>		
Documentos a cobrar en moneda extranjera (Anexo V)	-	15.999
	-	15.999

Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30 de abril de 1997  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

# Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 7: OTROS CREDITOS**

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1996 y 1995 es la siguiente:

	1996 \$	1995 \$
Anticipo a proveedores:		
En moneda nacional	1.156.233	781.702
En moneda extranjera (Anexo V)	8.168	23.710
Anticipo leasing por contrato de leasing	1.033.058	-
Seguros pagados por adelantado	157.901	-
Sociedades art. 33 ley 19.550	87.342	1.616.398
Gastos a recuperar	75.901	-
Anticipo Imp. a las ganancias	62.975	14.074
IVA saldo a favor	35.169	59.583
Otros	193.482	225.217
	2.810.229	2.720.684

### **NOTA 8: BIENES DE CAMBIO**

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1996 y 1995 es la siguiente:

	1996 \$	1995 \$
Mercadería en tránsito	-	138.000
Materiales y repuestos	-	327.823
Obras en curso - Plan de inversiones (Nota 15)	46.416	32.375
	46.416	498.198

Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30 de abril de 1997  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

# Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### NOTA 9: CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1996 y 1995 es la siguiente:

	1996 \$	1995 \$
<b>a. Corrientes</b>		
Proveedores locales	4.688.461	3.599.660
Proveedores locales - Sociedades art. 33 Ley 19.550 (Nota 17)	7.974.763	213.218
Estado Nacional	276.994	-
Provisión para gastos	235.814	424.138
Otras - Sociedades art. 33 Ley 19.550 (Nota 17)	25.423	3.432.382
Proveedores del exterior (Anexo V)	4.686	4.139
Obligaciones a pagar - Sociedades Art. 33 Ley 19.550	-	116.086
	<u>13.206.141</u>	<u>7.789.623</u>
<b>b. No corrientes</b>		
Proveedores locales	22.158	-
Repuestos a reintegrar	1.494.390	-
	<u>1.516.548</u>	<u>-</u>

### NOTA 10: PRESTAMOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1996 y 1995 es la siguiente:



Inicialado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de abril de 1997  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

# Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### NOTA 10: (Continuación)

	1996 \$	1995 \$
<b>a. Corrientes</b>		
Adelantos en cuenta corriente en moneda nacional	205.207	661.442
Préstamos bancarios sin garantía en moneda extranjera (Anexo V)	80.768	51.855
Préstamos bancarios con garantía en moneda extranjera (Anexo V)	-	549.862
Adelantos en cuenta corriente en moneda extranjera (Anexo V)	-	6.947
	<u>285.975</u>	<u>1.270.106</u>
<b>b. No corrientes</b>		
Préstamos bancarios sin garantía en moneda extranjera (Anexo V)	90.931	93.840
	<u>90.931</u>	<u>93.840</u>

### NOTA 11: OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, la composición del rubro es la siguiente:

	1996 \$	1995 \$
<b>a. Corrientes</b>		
Depósitos en garantía	117.032	-
Honorarios directores y síndicos a pagar	10.000	-
	<u>127.032</u>	<u>-</u>
<b>b. No Corrientes</b>		
Depósitos en garantía en moneda extranjera (Anexo V)	-	110.657
	<u>-</u>	<u>110.657</u>

Inicialado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de abril de 1997  
 HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
 C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

# Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### NOTA 12: INGRESOS NETOS POR SERVICIOS, PLAN DE INVERSION Y VARIOS

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, la composición del rubro es la siguiente:

	1996 \$	1995 \$
/// Ingresos por servicios de transporte	22.733.229	19.915.715
/// Ingresos por plan de inversiones	14.470.047	1.066.932
/// Ingresos por subsidios (Nota 18)	943.324	3.982.021
/// Ingresos por explotaciones colaterales	2.319.558	3.534.284
Subtotal	<u>40.466.158</u>	<u>28.498.952</u>
Impuesto sobre los ingresos brutos	(1.232.530)	(886.890)
Ingresos por servicios netos	<u>39.233.628</u>	<u>27.612.062</u>
	3109 <u>42342</u>	

### NOTA 13: OTROS INGRESOS Y EGRESOS

Dentro de otros ingresos y egresos se exponen los ingresos generados por las licencias de marcas, asesoramiento en desarrollo comercial y técnico y el recupero y reembolso de distintos gastos.

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1996 y 1995 es la siguiente:

	1996 \$	1995 \$
Ingresos por licencia de marcas y transferencia de tecnología y varios (Nota 17)	3.104.781	2.788.771
Ingresos por servicios prestados (Nota 17)	-	1.195.439
Otros ingresos	5.967	39.785
Egresos por servicios recibidos	(742.000)	(827.500)
	<u>2.368.748</u>	<u>3.196.495</u>

Inicialado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de abril de 1997  
 HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
 C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

# Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 14: PLAZOS DE CREDITOS Y PASIVOS**

La composición de los créditos y deudas según el plazo estimado de cobro o pago es el siguiente:

	Créditos por ventas \$	Otros créditos \$	Préstamos financieros \$	Cuentas por pagar \$	Remuneraciones y cargas sociales \$	Deudas fiscales \$	Otros pasivos \$
<b>A vencer</b>							
1er. trimestre	5.561.853	1.494.088	233.173	5.996.020	1.010.070	391.378	10.000
2do. trimestre	441.746	1.131.838	14.871	1.202.800	-	64.798	-
3er. trimestre	397.396	953	23.460	1.100.528	-	64.798	-
4to. trimestre	80.309	183.352	14.871	1.074.285	-	64.798	117.032
Años posteriores	-	-	90.931	1.518.548	-	90.183	-
<b>Subtotal</b>	<b>6.481.304</b>	<b>2.810.229</b>	<b>376.906</b>	<b>10.890.179</b>	<b>1.010.070</b>	<b>675.933</b>	<b>127.032</b>
<b>De plazo vencido</b>	<b>2.173.997</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.320.510</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Sin plazo establecido</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>512.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>8.655.301</b>	<b>2.810.229</b>	<b>376.906</b>	<b>14.722.689</b>	<b>1.010.070</b>	<b>675.933</b>	<b>127.032</b>
<b>Que no devengan interés</b>	<b>8.655.301</b>	<b>2.810.229</b>	<b>298.138</b>	<b>14.612.532</b>	<b>1.010.070</b>	<b>675.933</b>	<b>127.032</b>
A tasa fija	-	-	80.768	110.157	-	-	-
A tasa variable	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>8.655.301</b>	<b>2.810.229</b>	<b>376.906</b>	<b>14.722.689</b>	<b>1.010.070</b>	<b>675.933</b>	<b>127.032</b>

### **NOTA 15: COMPROMISO DE INVERSIONES**

La Sociedad ha comprometido inversiones con el Estado Nacional según los términos del contrato de concesión por un total neto al 31.12.96 de \$ 61.221.000, que deberá completarse en el término de 10 años contados a partir de la fecha de inicio de dicha concesión.

Las inversiones comprometidas serán reembolsadas a la Sociedad por el Estado Nacional; la ejecución, recepción, certificación y posterior cobro de las obras o trabajos se ajustará a lo dispuesto en el Contrato de concesión y sus respectivos anexos.



Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30 de abril de 1997  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

# Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### NOTA 15: (Continuación)

El Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a través de la Resolución 144 del 14 de agosto de 1995, aprobó la modificación al cronograma del plan de inversiones, incluido en el Contrato de Concesión, que fuera revisado y presentado por la Sociedad en marzo del mismo año.

De acuerdo con el mismo, los subprogramas que al cierre del ejercicio se encontraban pendientes de ejecución eran los Nro. 1 y 2, en razón que se estaba analizando la alternativa de cambiar el proyecto original, por uno más conveniente a la operación actual. Asimismo, la autoridad de aplicación con fecha 14 de setiembre de 1995 aprobó el corrimiento al 1° trimestre del año 3 (1996), del subprograma N° 11.

El resto de los subprogramas se encontraban en ejecución y estaban siendo certificados de acuerdo al Cronograma aprobado.

### NOTA 16: BIENES MUEBLES E INMUEBLES RECIBIDOS DEL CONCEDENTE

#### a. **Materiales y repuestos**

De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido materiales y repuestos, que serán utilizados en la reparación, mantenimiento y/o mejora de los bienes de uso afectados a la explotación.

Al operar el vencimiento de la concesión, los materiales y repuestos recibidos, aquellos que los sustituyan y los incorporados durante el transcurso de la misma, deberán ser entregados sin cargo a la autoridad de aplicación, garantizando una prestación de servicios en condiciones habituales por el término de 6 meses.

Teniendo en cuenta la necesidad de restitución al Estado Nacional de estos materiales y repuestos, ha registrado contablemente una deuda por el valor de reposición de aquellos repuestos utilizados por la sociedad.



Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30 de abril de 1997  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

# Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

## NOTA 16: (Continuación)

### b. Bienes de uso

De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido la tenencia de bienes de uso detallados en los anexos respectivos del mencionado contrato.

Teniendo en cuenta las condiciones bajo las cuales fueron recibidos los bienes, éstos no han sido incorporados al activo de la Sociedad.

Al operar el vencimiento de la concesión, estos bienes de uso, aquellos que los sustituyan, amplíen o mejoren, excepto el material rodante no incluido en el programa de inversión, serán entregados sin cargo a la autoridad de aplicación. A la fecha, esta autoridad no ha asignado un valor a los bienes entregados a la Sociedad.

## NOTA 17: OPERACIONES CON SOCIEDADES VINCULADAS O RELACIONADAS

- a. Las operaciones con sociedades vinculadas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 comprenden lo siguiente:



Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30 de abril de 1997  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

# Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### NOTA 17: (Continuación)

Sociedad	Concepto	Total operaciones ganancias (pérdidas) \$	Saldo a cobrar al 31.12.96 \$	Saldo a pagar al 31.12.96 \$
ORMAS S.A.	Plan de inversiones y otros	(8.707.266)	-	3.560.988
TRAINMET S.A.	Varios a pagar	-	-	110.157
TAYM S.A.	Servicio de limpieza y desmalezado	(1.208.091)	-	276.935
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Licencia de marca y transferencia de tecnología	866.077	29.577	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Sueldos	(230.000)	-	230.000
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Recupero de gastos y servicios varios	231.688	89.160	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Mejoras bienes de terceros y otros	(178.295)	-	863
Transportes Metropolitanos General Roca (T.M.R.)	Varios a pagar	-	-	238.385
Transportes Metropolitanos General Roca (T.M.R.)	Licencia marca y alquiler maquinas y equipos	2.886.704	498.106	-
Transporte Metropolitanos General Roca (T.M.R.)	Recupero de gastos	214.140	1.796	-
Transporte Metropolitanos General Roca (T.M.R.)	Compra materiales, respuestos y varios	(25.786)	-	16.693
Transportes Metropolitanos General Roca (T.M.R.)	Varios a pagar	-	-	4.225.836

- b. La Sociedad como licenciante, ha renovado el contrato celebrado el 16 de enero de 1995 con su sociedad relacionada Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A., el contrato de Licencia de Marca y Transferencia de tecnología. Dicho contrato establece un cobro de \$ 650.000, y un valor porcentual sobre los ingresos operativos y colaterales del licenciataria en concepto de asesoramiento en el desarrollo técnico y comercial y uso de la marca.



Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30 de abril de 1997  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

# Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

## NOTA 17: (Continuación)

- c. La Sociedad también como licenciante ha renovado el contrato celebrado el 16 de enero de 1995 con su sociedad relacionada Transportes Metropolitanos General Roca S.A., el contrato de Licencia de Marca y Transferencia de Tecnología. Dicho contrato establece el cobro de un valor porcentual sobre los ingresos operativos y colaterales del licenciatarario en concepto de asesoramiento en el desarrollo técnico y comercial y uso de la marca.

## NOTA 18: INGRESOS POR SUBSIDIOS

El contrato de concesión del servicio ferroviario de pasajeros del área metropolitana de Buenos Aires, modificado por la Resolución Nro. 48 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos del 1 de febrero de 1995, establecía en su artículo 7.2 un régimen de subsidios que percibió la Sociedad durante los dos primeros años de la concesión, y que finalizó en marzo de 1996.



Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30 de abril de 1997  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. Tº 1 Fº 77

# Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

## **NOTA 19: CANON OFRECIDO**

El contrato de concesión del servicio ferroviario de pasajeros del área metropolitana de Buenos Aires, establece el pago mensual por parte del concesionario de un canon creciente en forma anual a partir del tercer año de vigencia (iniciado en abril de 1996), siendo el valor de la cuota mensual para el primer año de \$ 29.052,27 y para el último \$ 331.109,50.

El cargo a resultados del canon establecido se registra contablemente en los meses correspondientes.

## **NOTA 20: RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES**

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la Sociedad deberá destinar el 5% de los resultados no asignados al cierre del ejercicio, al incremento de la reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social.

## **NOTA 21: IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

La Sociedad no ha constituido provisión para el impuesto a las ganancias por poseer quebranto impositivo en el ejercicio.

# Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

## NOTA 22: INCREMENTOS DE COSTOS Y TARIFAS

De acuerdo con la Resolución 66/97 del M.E. y O.S.P. de fecha 15 de enero de 1997 la Sociedad se hizo acreedora a los montos originados en el aumento de un punto porcentual de la alícuota del impuesto a los ingresos brutos y de tres puntos en la alícuota general del I.V.A., conforme a lo establecido en el artículo 7.4.1. inc. e) del contrato de concesión.

Por este concepto, el monto devengado, desde el inicio de la concesión hasta el 31 de diciembre de 1996, que ha reconocido el M.E. y O.S.P. y registrado contablemente por la Sociedad asciende a \$ 1.202.299,43.

De acuerdo a la Resolución 230 del M.E. y O.S.P. de fecha 26 de setiembre de 1996 la Sociedad se hizo acreedora del incremento de tarifas como consecuencia de haber alcanzado los niveles de calidad de prestación de servicio conforme a lo establecido en el contrato de concesión en su artículo 7.1.3.

Teniendo en cuenta que a partir de abril de 1996 se alcanzó el standard de calidad antes mencionado, y que el incremento tarifario se produjo en octubre del mismo año, la Sociedad solicitó ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, el reconocimiento y pago de su crédito con carácter retroactivo a la fecha en que debió haber entrado en vigencia el ajuste de tarifas, con más sus intereses hasta el momento de su efectiva cancelación. Al 31 de diciembre de 1996 el reclamo asciende a \$ 914.562,63. Este tema está siendo analizado a la fecha por parte de la autoridad de aplicación y no ha sido registrado contablemente por la sociedad.



Iniciado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30 de abril de 1997  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

# Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### NOTA 22: (Continuación)

En el mes de octubre de 1996, la Sociedad solicitó ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte la redeterminación de las tarifas básicas contractuales y/o subsidio y/o del canon contractualmente vigentes en los términos del artículo 7.4.1. del contrato de concesión, en razón del incremento de los costos de explotación. De acuerdo con dicha solicitud, el monto devengado al 31 de diciembre de 1996 asciende a aproximadamente \$ 1.446.000. Este tema está siendo analizado por la autoridad de aplicación y no ha sido registrado contablemente por la Sociedad.

### NOTA 23: CONTRATO DE LEASING Y DE OTORGAMIENTO DE GARANTIAS Y CESION DE DERECHOS

Con fecha 8 de marzo de 1996 la Sociedad firmó un contrato de leasing a 7 años, con la Sociedad japonesa Mitsui Argentina S.A., por 10 locomotoras diesel cero kilómetro de las cuales 5 serán utilizadas por su relacionada Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A.. Dichas locomotoras serán fabricadas por la General Motors de los Estados Unidos y adquiridas por Mitsui Argentina S.A., por lo que durante los 7 años de la operación las máquinas serán de esta última.

Las obligaciones de pago han sido aseguradas a través de la cesión fiduciaria instrumentada en el Contrato de Fideicomiso de fecha 8 de marzo de 1996. Los bienes fideicomitidos resultan todos los ingresos brutos que se generen como consecuencia de la explotación de la Línea San Martín, y en el cual el Banco BanSud S.A. resulta agente fiduciario.

  
Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30 de abril de 1997  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

# Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

**NOTA 24: RIESGOS DE ACCIDENTES POR PRESTACIÓN DEL SERVICIOS, COBERTURA DE SEGUROS**

Durante la prestación del servicio ferroviario es común que se produzcan accidentes de diversa índole, alguno de los cuales derivan en acciones judiciales en contra de la Sociedad prestadora del Servicio. Es política de la empresa, constituir provisiones y reservas de utilidades para cubrir los riesgos de aquellos accidentes con reclamos judiciales iniciados y con pruebas presentadas por los actores, en base a la estimación de eventuales pérdidas efectuada por sus asesores legales y por la porción no cubierta por seguros.

Las restantes contingencias por accidentes que no han dado origen a reclamos judiciales al momento de la emisión de los estados contables, o en los casos donde las demandas no poseen aportadas pruebas por el demandante, no son provisionadas. Por tal razón la empresa constituye reservas por distribución de resultados no asignados, constituidas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que pretenden cubrir dichas circunstancias.



Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30 de abril de 1997  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77